



# EXTENSIÓN AVISO PÚBLICO



## Solicitud de Propuestas

### **Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen VOCA 2020** **Sólo se aceptarán propuestas hasta el 26 de marzo de 2021**

El programa de Asistencia a Víctimas del Crimen, por sus siglas en inglés “VOCA”, del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el Bureau of Justice Assistance (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año 2020. A tales efectos, a través de este Aviso Público, se abre el aviso para aquellos que estén interesados en competir para recibir dichos fondos. Este aviso estará vigente desde el 9 de febrero hasta el 26 de marzo de 2021. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna. Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación y/o legislación que para estos fines estipule el USDOJ, como por ejemplo y **no se limita a:**

1. La Ley Núm. 98-473, “*The Victims of Crime Act of 1984*” (VOCA), 42 U.S.C. 10603(a).
2. 200.501 –Audit Requirements;
3. 200.502 Basis for Determining Federal Awards Expended;
4. 200.508- Auditee Responsibilities;
5. 200.512-Report Submission;
6. 200.516- Audit Finding;
7. 200.518- Major Program Determination;
8. 200.519-Criteria for Federal Program Risk
9. 200.520-Criteria for a Low-Risk Auditee;
10. Con la Orden Ejecutiva 12372 (Intergovernmental Review of Federal programs); y 28 CFR, Parte 66 ó 70 “Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements”; Ley Federal de Salario Mínimo y Máximo de Horas conocida como “Fair Labor Standards Act”;
11. 28 CFR Final Part 94 Victims of Crime Act Victim Assistance Program Final Rule
12. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>;
13. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

#### **Subvención: 2020-V2-GX-0035**

El DJ ha recibido una asignación de **\$16,524,540.00** para adjudicar a sub-recipientes y para costos administrativos. Dicha cantidad será adjudicada, según los procesos previamente establecidos por el DJ y en coordinación con el OVC.

#### **Elegibilidad**

Todas las agencias de gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus “single audits” al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales. Deberán tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal, incluyendo el pareo requerido. Además, deberán cumplir con cualquiera de las áreas del programa, que se mencionan a continuación:

1. Agresión física adultos (incluye agresión simple y agravada)
2. Agresión sexual adulto
3. Adultos víctimas de abuso sexual/víctimas de maltrato infantil
4. Víctimas de fuego malicioso
5. Acoso (verbal, cibernético o físico) (Bullying)
6. Robo, escalamiento con fuerza o sin uso de fuerza
7. Abuso físico o negligencia menores
8. Pornografía infantil
9. Abuso sexual/agresión de menores
10. Violencia doméstica y/o familiar
11. Manejar u operar un vehículo de motor estando bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de alguna droga o narcótico



# EXTENSIÓN AVISO PÚBLICO



13. Crímenes de odio
14. Trata humana: laboral
15. Trata humana: sexual
16. Robo de identidad/fraude/crimen fiscal
17. Secuestro (no-custodia)
18. Secuestro (custodia)
19. Violencia masiva, muchedumbre (doméstico/internacional)
20. Otras víctimas de accidentes de autos (chocar, darse a la fuga)
21. Robo
22. Acecho/Acoso
23. Sobreviviente de homicidio
24. Adolescentes víctimas de violencia entre parejas
25. Terrorismo (doméstico, internacional)
26. Violación de órdenes de protección

## **Requisitos**

Deberán someter una propuesta siguiendo las ***“GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS”*** la cual se encuentra disponible en la página electrónica del Departamento de Justicia.

La propuesta para un proyecto se entregará en la División de Recursos Externos en el piso 7 en la Sede Principal del Departamento de Justicia en la Calle Teniente César González # 677 Ave. Jesús T. Piñero, no más tarde del **26 de marzo de 2021**, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en el vestíbulo (Lobby) del DJ. Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
2. Propuesta del Proyecto (Planteamiento del Problema, Descripción del Proyecto y Plan de Trabajo)
3. Resumen Presupuestario con el narrativo por partidas presupuestarias y Certificación de Pareo
4. “Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace”
5. Equal Employment Opportunity Plan (EEOP)
6. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
7. Delegación de Autoridad
8. “DUNS Number” activo
9. Los Proponentes, también deberán someter los siguientes documentos, si les aplica:
  - a. Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado-ONG
  - b. Tabla de Permisos o Licencias- (Incluir copia de permisos requeridos: Bomberos, ARPE y Salud entre otros)- Todos
  - c. Composición de la Junta de Directores-ONG
  - d. Tres cartas de endoso-Todos
  - e. Origen de fuentes de ingresos-Todos
  - f. Certificación oficial de Internal Revenue Services (IRS) con Seguro Social Patronal-Todos
  - g. Single Audit y/o Estados Financieros Auditados, la que aplique según el gasto federal durante el pasado año Fiscal- Todos (No compilado)
  - h. Certificación de No Deuda (Hacienda)-ONG
  - i. Exoneración Contributiva-ONG

**Nota-** Utilizar Hoja de Cotejo de documentos para radicar propuestas federales, la misma se encuentra en la **página Web de Justicia**. De tener alguna duda puede comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-729-2100, Ext. 1755 o al correo electrónico: [anunez@justicia.pr.gov](mailto:anunez@justicia.pr.gov).

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por ***“Victims of Crime Act of 1984”***, (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.